

Convocatoria de propuesta de colaboración externa de apoyo en el desarrollo y ejecución del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE)

El Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Toledo aprobó el pasado 30 de marzo una propuesta de colaboración externa (consultoría de gestión) que lleve a cabo tareas de apoyo para cada uno de los perfiles identificados en el PICE: tutor cameral, orientador, personal de atención a jóvenes y empresas y formador, según las siguientes características:

Funciones

Las funciones de la colaboración externa se desarrollarán en todos los bloques que configuran la estructura del Plan de Capacitación, consistente en un conjunto de acciones variadas, diseñadas como un itinerario formativo completo, que parte de una *orientación vocacional*, mediante la que se detectan las necesidades específicas del joven, continuando con una *formación de carácter troncal* y otra de *carácter específico* y que finaliza con *medidas y acciones de acercamiento a las empresas*, con el objetivo final de la *inserción laboral*.

1. Funciones de apoyo al tutor cameral

Colaboración en las tareas de acompañamiento al participante a lo largo de su proceso formativo y de su periplo en la empresa:

- Coordinación entre Cámara, participantes y empresas.
- Dinamización y sensibilización entre el colectivo de jóvenes y empresas.
- Realización de un estudio de necesidades de contratación en la demarcación territorial, de acuerdo a las pautas fijadas en el MOB.
- Captación de empresas interesadas en colaborar.
- Captación de jóvenes interesados en realizar el proceso formativo y participar en las acciones de inserción.
- Impulso y ejecución del desarrollo de las diferentes acciones formativas necesarias para el desarrollo del Plan, aportando a la metodología común de las acciones, la visión y las necesidades locales de la zona.
- Contacto con las empresas para que participen en las acciones de Intermediación, tanto en las de acompañamiento como en las de realización de prácticas no laborales.
- Acompañamiento a las empresas que hayan concertado la visita o las entrevistas a los jóvenes que terminan la formación en el Plan de Capacitación.
- Gestión de las prácticas no laborales de los jóvenes que participan en el Plan de Capacitación.
- Seguimiento de las prácticas no laborales de los jóvenes y de las empresas que participan.

- Control de las empresas que reciban incentivos por la contratación de los jóvenes mediante el registro documentado de acuerdos, contratos, visitas a las empresas, entrevistas a los responsables de los puestos de trabajo, exigencia de hojas de evaluación o cualquier otra herramienta de control que se habilite para tal actuación, disponibles en los anexos del MOB.
- Realización, diseño, coordinación y ejecución de las jornadas informativas que se realicen en la Cámara o con otros agentes de su territorio para la información del Programa tanto a los jóvenes como a las empresas.

2. Funciones de apoyo al orientador cameral

Colaboración en la realización, seguimiento y cumplimiento de la fase de orientación vocacional y de acompañar al joven en su acercamiento al mundo laboral:

- Realizar la fase de orientación vocacional a los jóvenes inscritos en el Plan de Capacitación, de acuerdo a las pautas fijadas en el MOB en el apartado específico.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de la fase de orientación vocacional a los jóvenes para comprobar si se cumplen los objetivos propuestos.
- Elaboración de la documentación justificativa “Informe Orientación Vocacional”, según el apartado y anexo del MOB.

3. Funciones de apoyo al personal de atención a jóvenes y empresas

Colaboración en las tareas de informar y atender a las personas y empresas interesadas en conocer más información sobre el Plan:

- Información y atención sobre la Garantía Juvenil y sobre el PICE.
- Inscripción de los jóvenes en la web del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, gestión y obtención certificado y firma digital (CAMERFIRMA).
- Distribución del material de difusión según las necesidades detectadas, tanto para jóvenes como para las empresas.
- Realización de acciones y desarrollo de las actividades de sensibilización, información, asesoramiento y orientación que demanden las personas interesadas en participar, tanto físicas como jurídicas.
- Realización de actividades de asesoramiento en general sobre el Programa.
- Apoyo y soporte administrativo para el equipo técnico
- Realización del seguimiento adecuado a los jóvenes para garantizar que cumplen con
- los requisitos establecidos para la participación en cada una de las acciones.
- Apoyo en la captación de empresas interesadas en colaborar.
- Apoyo en la captación de jóvenes interesados en realizar el proceso formativo y
- participar en las acciones de inserción.

4. Apoyo en actividades de Formación

- Gestión de los servicios de formación en cualquiera de las acciones formativas del Plan de Capacitación (formación troncal y formación específica).
- Impartir acciones de formación troncal en el área de Empleabilidad y habilidades sociales.

5. Manejo aplicación gestión informática

Tratamiento de datos de beneficiarios y empresas en la herramienta informática de soporte y procesamiento de la información específica del Plan de Capacitación que permite realizar el seguimiento (total o parcial) de la ejecución del Plan. Permite hacer un trazado completo de los jóvenes que se adhieran, desde su inscripción, el itinerario formativo que cursen así como las acciones de inserción laboral en la que participen. Esta herramienta además permitirá saber el grado de cumplimiento de los objetivos adquiridos en las adendas, tanto de resultados como presupuestarios.

Duración del servicio.

La dedicación supondrá un total de 480 horas de duración, prestadas en un periodo máximo de 3 meses, salvo que, por motivos de desarrollo del programa, se requiera un aumento de horas. El trabajo se desarrollará conforme un cronograma semanal de actividades que facilitará la Cámara.

Facturación y pago de los servicios.

El precio máximo de la colaboración será de 5.900 €, de los que hasta 4.000 € podrán corresponder a una parte fija mensual y el resto, hasta 1.900 €, a una parte variable según la horas efectivas trabajadas y atendiendo al cumplimiento de los objetivos generales y particulares de los servicios requeridos.

La facturación de los servicios será mensual y en ella se deberá distinguir por un lado la parte fija y por otro la parte variable; ésta se obtendrá dividiendo la parte variable ofertada entre 3 y multiplicando por un coeficiente que variará entre 0 y 1 y que asignará la Cámara en función de las horas efectivas trabajadas y los objetivos conseguidos.

A la factura se deberá adjuntar un parte horario (según modelo que facilitará la Cámara) que deberá ir firmado por el consultor con el visto bueno de la Cámara.

El pago de la factura lo realizará la Cámara antes de los 15 días siguientes a la emisión de la factura.

Otras condiciones

Para la prestación del servicio señalado deberá cumplir con las obligaciones exigidas para su caso por la Seguridad Social, así como estar al corriente de todas sus obligaciones fiscales.

La aceptación de la propuesta de colaboración de servicios supone la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso durante el desarrollo de los trabajos, especialmente la información relativa a personas físicas, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que para la Cámara de Toledo se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

Los gastos de desplazamiento se facturan aparte, de acuerdo con la norma aplicable en la Cámara:

- Billeto de transporte público. En este caso es necesario aportar en la Cámara copia legible de cada uno de dichos documentos.
- En caso de utilización de vehículo particular para el desplazamiento, se abonará a razón de 0,19 €/km.

Los requisitos que se exigen al consultor asignado a los trabajos de la colaboración propuesta son los siguientes:

- Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Titulación oficial en estudios superiores o su equivalencia.
- Idiomas: Inglés nivel alto.
- La experiencia requerida es de más de dos años haciendo tareas similares.
- Carnet de conducir.

Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara de Comercio de Toledo (<http://www.camaratoledo.com/>).

Criterios de Valoración.

Las propuestas presentadas en tiempo y forma serán evaluadas conforme al cumplimiento de los requisitos exigidos al consultor asignado.

Procedimiento de presentación de propuestas

Las solicitudes se presentarán conforme a lo establecido en el presente apartado, en el Registro General de la Cámara de Toledo (Pza. San Vicente, 3. 45001 – Toledo), a la atención del Área de Formación y Empleo, **hasta las 13 horas del 13 de abril de 2015.**

Las propuestas deberán contener la siguiente documentación:

1. Declaración responsable (Anexo I), en la que conste:
 - A. Disponer de capacidad para desarrollar las actuaciones de la convocatoria en la provincia de Toledo
 - B. Hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - C. Cumplir con los requisitos exigidos en el apartado “otras condiciones” de la Convocatoria para el consultor asignado a la prestación del servicio.

2. Curriculum vitae del consultor asignado a la prestación del servicio.

Toledo, 31 de marzo de 2015

ANEXO I. Declaración Responsable

Dña. D^a. _____, con N.I.F. _____ mayor de edad, en nombre y representación de la _____ con C.I.F.: _____ y domicilio sito en Plaza de San Vicente, nº 3 45001 de Toledo,

Declara responsablemente que:

- A. Disponer de capacidad para desarrollar las actuaciones de la convocatoria en la provincia de Toledo
- B. Hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- C. Cumplir con los requisitos exigidos en el apartado "otras condiciones" de la Convocatoria para el consultor asignado a la prestación del servicio.

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada, teniendo los poderes de representación para ello.

En Toledo, a ____ de _____ de 2015.